

Tp 1- DOCUMENTO 3

Teología Pastoral

La teología pastoral es la ciencia del cuidado de las almas. Este artículo dará la definición de teología pastoral, sus relaciones con otras ciencias teológicas, su historia, fuentes, y contenido.

A. Definición

La teología pastoral es una rama de la teología práctica; es esencialmente una ciencia práctica. Todas las ramas de la teología, ya sean teóricas o prácticas, se proponen, de una u otra manera, hacer de los sacerdotes “los ministros de Cristo, y dispensadores de los misterios de Dios” (I Cor., 4, 1). La teología pastoral presupone otras diversas ramas; acepta las conclusiones de la apologética, la dogmática, la exegética, la moral, la jurídica, la ascética, la litúrgica, y otras conclusiones alcanzadas por los estudiosos eclesiásticos, y aplica científicamente estas diversas conclusiones al ministerio sacerdotal.

B. Relación con otras Ciencias Teológicas

La teología dogmática establece a la Iglesia como depositaria de la verdad revelada y sistematiza el depósito de la fe que Cristo confió a su Iglesia para transmitirla a todas las generaciones; la teología pastoral enseña al sacerdote su papel en esta obra de la tradición cristiana y católica de la verdad revelada. La teología moral explica las leyes de Dios y las de la Iglesia, los medios para la gracia y los obstáculos a ella; la teología pastoral enseña el comportamiento práctico de estas leyes, medios y obstáculos en la vida diaria del sacerdote, solo y en contacto con su gente. El derecho canónico recoge, relaciona entre sí y coordina las leyes de la Iglesia; la teología pastoral aplica esas leyes al cuidado de las almas. En resumen, la teología pastoral comienza donde las demás ciencias teológicas terminan; toma los resultados de todas ellas y hace estos resultados eficaces para la salvación de las almas a través del ministerio del sacerdocio establecido por Cristo.

C. Historia

El nombre de teología pastoral es nuevo; la ciencia es tan antigua como la propia Iglesia, como aparece en las múltiples instrucciones dadas por Jesús a sus Apóstoles para el cuidado de las almas (Mt. 10, 6 y ss.; Mc., 6, 8 y ss.; Lc., 9, 3 y ss.; 22, 35) y en las cartas pastorales de San Pablo y las detalladísimas instrucciones que dan a Timoteo y a Tito respecto al sagrado ministerio. Los escritos de los Padres, desde la época apostólica en adelante, están repletos de instrucción pastoral. San Ignacio de Antioquia [año 110 (Harnack)] incluye en todas sus cartas tales consejos – ver, por ejemplo, “Ad Magnesios” (edición de Harnack, “Patres apostolici”, II, 29). Las cartas de San Cipriano (año 248) son, muchas de ellas, escritos en todo o en parte sobre el cuidado de las almas (cf. P.L., IV, 194 y s.)—“Qui Antistites in ecclesia eligendi?”, “Qualis esse debeat vita sacerdotum?” etc.. Su “De lapsis” (p.L., IV, 477) es un clásico entre las instrucciones pastorales. San Gregorio Nacianceno (año 389) explicando su huida a Ponto, cuenta sus ideas acerca del pastor de almas en “Oratio apologetica de fuga sua”, una obra a veces llamada “De sacerdotio” (P.G., XXXV, 408), y juzga el cuidado pastoral como una gran ciencia y arte, “Ars quaedam artium et scientia scientiarum mihi esse videtur hominem regere”. Otros hitos en la historia de la teología pastoral son San Ambrosio, “De officiis ministrorum” (P.L., XVI, 25); San Juan Crisóstomo, “De sacerdotio” (P.G., XLVIII, 623); San Isidoro de Sevilla, “De institutione clericorum”, “De institutionibus monachorum”, “De regulis clericorum” (P.L., LXXXIV, 25, 45, 77); las cartas y tratados de San Bernardo “De consideratione”, “De moribus episcoporum”, “De conversione ad clericos” (P.L., CLXXXII, 727, 809, 833). El gran clásico entre las obras patristicas sobre el cuidado de las almas es “Regulae pastoralis liber” (p.L., LXXVII, 13), escrito por San Gregorio Magno (ca. 590) a Juan, obispo de Ravena. Durante la Edad Media, aún no hubo una ciencia separada y sistematizada de teología pastoral. El Escolasticismo no reconocía esta ciencia separada de otras ramas de la teología. El dogma y la moral se enseñaban así incluyendo la aplicación de sus conclusiones al cuidado de las almas. Aun así, incluso los escritos de los grandes Doctores de la Iglesia eran a veces puramente pastorales; tales fueron los “Opuscula”,

17-20, de Santo Tomás de Aquino; el “De sex alis seraphim”, “De regimini animae” y “Confessionale” de San Buenaventura; la “Summa theologica” (libros II, III), junto con la “Summa confessionalis” de San Antonino, obispo de Florencia. Al mismo tiempo, autores de teología mística (ver MÍSTICA, TEOLOGÍA) han entrado a menudo en el dominio de la teología pastoral. Hasta el periodo de la Contrarreforma no tomó la teología pastoral su actual forma sistemática. Durante la segunda mitad del Siglo XV, en ciertos lugares, las tareas pastorales fueron muy descuidadas. Para el comienzo del Siglo XVI, el cuidado de las almas era para muchos sacerdotes y no pocos obispos un arte perdido o nunca adquirido, con el resultado de que los laicos estaban dispuestos a deshacerse de lo que creían era un inútil yugo clerical. En tales lugares, una reforma del clero era dolorosamente necesaria. El Concilio de Trento se dispuso a llevar a cabo una verdadera reforma del sacerdocio. Los obispos y teólogos católicos siguieron la dirección del concilio. El resultado fue el tratamiento del cuidado de las almas como una ciencia en sí misma. Durante los siglos siguientes de verdadera reforma y de combate con la falsa reforma, se escribieron los tratados más científicos y correctos sobre tareas pastorales. Juan de Ávila, Luis de Granada, Pedro de Soto, Claude le Jay (Institutiones practicae), Neumayr (Vir apostolicus), Possevin (Praxis curae pastoralis), Segneri, Olier, Molina, Toledo (De instructione sacerdotum), el cardenal Cayetano, San Carlos Borromeo, (Instructio pastorum), las obras de San Francisco de Sales, de Rodríguez, de Scaramelli -- tales son algunos de los tratados científicos que hicieron mucho por iluminar y fortalecer a los pastores de la Contrarreforma. En 1759, San Alfonso de Liguorio publicó su gran teología pastoral, “Homo apostolicus”. Resumió las conclusiones obtenidas por él en su “Teología moral”, aplicó prácticamente estas conclusiones a la tarea de oír confesiones, y añadió cuatro apéndices que tratan específicamente de tareas tales como la dirección de almas, la asistencia a los moribundos, el examen de los que van a ser ordenados sacerdotes, y las tareas de los confesores y pastores tanto en relación consigo mismos como con la santificación de su rebaño. Esta obra, junto con la legislación de Benedicto XIV en materia de sínodos diocesanos, dio un gran ímpetu a la ciencia de la teología pastoral.

D. Fuentes

La Tradición y la Sagrada Biblia, en cuanto retratan al Sacerdote, Maestro y Pastor ideal, y nos transmiten sus ideas para el cuidado de las almas, son las primeras fuentes de la teología pastoral. Como prueba de la Tradición, los decretos de los concilios generales son de la mayor importancia. Después vienen las Constituciones pontificias – Bulas, Breves, y Motu Proprios; los decretos de las Congregaciones romanas; las obras citadas en Sanford-Drum, op. cit. más abajo; las diversas fuentes de la teología moral y dogmática y del derecho canónico, en cuanto tratan de manera directa o indirecta del cuidado de las almas. Los decretos de los diferentes concilios provinciales y sínodos diocesanos junto con las cartas pastorales de arzobispos y obispos están entre las fuentes de donde procede la teología pastoral. Para la legislación eclesiástica, se debe seguir las “Acta Apostolicae Sedis”, un boletín mensual oficial publicado en Roma; la promulgación de leyes, las interpretaciones auténticas, decisiones y rescriptos de la Curia romana se lleva a cabo ahora *ipso facto* mediante la publicación en este periódico. Para decisiones pasadas se han de consultar los diversos *decreta authentica* de las diferentes Congregaciones romanas. Tales son “Thesaurus resolutionum Sacrae Congregationis Concilii”, desde 1718 (Roma), “Decreta authentica Congregationis Sacrorum Rituum” (Roma, 1898), “Decreta authentica sacrae Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis Praepositae”, desde 1668 a 1882 (Ratisbona); Pallottini, “Collectio omnium decretorum Sacrae Congregationis Concilii” (Roma, 1868); Bizzarri, “Collectanea Sacrae Congregationis Episcoporum et Regularium” (Roma, 1863, 1885); “Collectanea Sacrae Copngregationis de Propaganda Fide” (Roma, 1893, 1907). Una obra de referencia manejable en esta materia es la de Ferraris, “Prompta bibliotheca”, junto con su suplemento editado por Bucceroni (Roma, 1885). La “Synopsis rerum moralium et juris pontificii” de Ojetti (Prato, 1904) es también útil. Para el cuidado pastoral de las comunidades religiosas, se puede obtener la información necesaria de Vermeersch, “De religiosis et missionariis supplementa et monumenta”, junto con los periódicos suplementos a la misma (Brujas, 1904), y de Dom Bastien, “Constitution de Léon XIII sur les instituts à vœux simples et leur relations avec les autorités diocésaines” (Brujas), una obra que ha sido traducida al inglés por Lanslots (Pustet, Nueva York). Los periódicos que dan la dirección e información actual respecto al cuidado de las almas son: “Acta Sanctae Sedis” (Roma, desde 1865), ahora interrumpido; “Analecta juris pontificii” (Roma, 1833; París, 1869), sustituido por “Analecta ecclesiastica” (Roma, 1893-1911); “Il Monitore Ecclesiastico” (Roma, 1876); “The American Ecclesiastical Review” (Filadelfia, 1889); “The Irish Ecclesiastical Record” (Dublín, 1865); “Nouvelle Revue

Théologique” (Tournai, 1869) “Theologischpraktische Quartalschrift” (Linz); “Zeitschrift für katholische Theologie” (Innsbruck, 1877).

E. Contenido

Desde los días en que San Gregorio Magno escribió su clásico “Regulae pastoralis liber”, las tareas a las que se dirige el cuidado de las almas han sido convenientemente divididas en las de maestro, de ministro de los sagrados misterios, y de pastor; la teología pastoral se propone impartir el conocimiento de estas tareas y del tratado conocido como “medicina pastoral”, el conocimiento médico requerido para el apropiado cuidado de las almas.

En el capítulo del maestro se trata de la tarea de enseñar, de las cualidades del maestro, su formación, los modelos de enseñanza que nos han dejado tanto los Padres y Doctores de la Iglesia, como distinguidos predicadores y catequistas, y las ocasiones y formas de instrucción adaptadas a las diversas necesidades de los fieles, jóvenes y viejos, cultos e iletrados. El Concilio de Trento, en la quinta sesión, establece una doble tarea del maestro, predicar los domingos y festivos, y dar instrucción catequética a los niños y a los demás que tienen necesidad de tal instrucción. Benedicto XIV en su Constitución “Etsi Minime”, llama especialmente la atención sobre esta muy importante última tarea. Pío X, en su encíclica sobre la enseñanza de la doctrina cristiana (15 de Abril de 1905), insiste una vez más en la suprema necesidad de la instrucción catequética. Todos los párrocos y todos los demás a los que se confía el cuidado de las almas, deben enseñar el catecismo a sus jóvenes por espacio de una hora todos los domingos y fiestas del año sin excepción, y deben explicarles lo que se está obligado a creer y practicar para salvarse. Estos niños deben, en épocas establecidas durante cada año, prepararse con una instrucción más extensa para el Sacramento de la Penitencia y la Confirmación. La instrucción diaria durante Cuaresma, e incluso después de Pascua, dispondrá a los jóvenes de ambos sexos para su Primera Comunión. Además, una hora cada domingo y festivo se dedicará a la instrucción catequética de adultos. Esta lección de catecismo, en lenguaje claro y sencillo, debe darse además de la homilía del domingo y de la instrucción de los niños en la doctrina cristiana.

Como ministro de los sagrados misterios, el sacerdote debe no sólo conocer la naturaleza de los sacramentos, tal como los explica la teología dogmática, aparte de lo que se necesita para su administración válida, como enseña la teología moral, pero debe también tener un conocimiento adicional tal que pueda servirle en su ministerio espiritual – por ejemplo, al atender a los enfermos, al aconsejar lo que es lícito o ilícito en operaciones críticas, especialmente las que pueden afectar a los partos; al ordenar a otros, cuando sea necesario, cómo bautizar al niño nonato; al decidir si administra la extremaunción u otros sacramentos en casos de muerte aparente, etc.

Finalmente, como pastor, tiene que dominar una diversidad de tareas, que siguen creciendo en número y variando constantemente con las complicadas condiciones de la vida moderna, especialmente donde hay tendencia a concentrarse en grandes ciudades, o donde la emigración aquí y allí causa frecuentes cambios. Ésta es, quizá, la parte principal de la teología pastoral. La organización de las parroquias; el mantenimiento de una iglesia y otras instituciones que crecen a su alrededor; la dirección de las escuelas parroquiales; la formación de asociaciones para hombres y mujeres, jóvenes y mayores; el vasto número de obras sociales a las que un sacerdote en una ciudad moderna se ve casi obligatoriamente arrastrado – todos estos puntos proporcionan material para la instrucción, que, como fruto de la experiencia, raramente puede ser transmitida por los libros. Habitualmente el sacerdote adquiere suficiente conocimiento de todas estas cosas de directores prudentes mientras pasa sus cursos en el seminario, o de su propia experiencia bajo un pastor competente; pero gradualmente una extensa literatura sobre estas materias se ha acumulado durante el último medio siglo, y la sistematización de tales escritos es lo que constituye la teología pastoral.

Las principales autoridades desde la época del *Homo apostolicus* de SAN ALFONSO (1759), ya han sido mencionadas en el artículo. Desde 1759 han aparecido las *Teologías Pastorales* de GOLLOWITZ-WIEDEMANN (Ratisbona, 1836); AMBERGER (1850); STANG (Nueva York, 1897); SCHULZE (Milwaukee, 1906); ALBERTI (Roma, 1901-1904); POEY (Montrejeau, 1912); NEUMAYR, ed. DE AUER, *Vir Apostolicus*

(Schaffhausen, 1853); REUTER, ed. LEHMKUHL, *Neo-confessarius* (Friburgo de Br., 1905); ZENNER, *Instructio practica confessarii* (Viena, 1840); FRASSINETTI, *Parish Priests' Manual*; BERARDI, *Praxis confessarii* (Faenza, 1899); HEUSER, *The Parish Priest on Duty* (Nueva York); KRIEG, *Wissenscheft der Seelenleitung* (Friburgo de Br.). Para cuestiones de medicina pastoral, son útiles las siguientes obras: ESCHBACH, *Disputationes physiologico-theologicae* (Roma, 1901); ANTONELLI, *De conceptu impotentiae et sterilitatis relate ad matrimonium* (Roma, 1900); DEBREYNE-FERRAND, *La théologie morale et les sciences médicales* (París, 1884); SURBLED, *La morale dans ses rapports avec la médecine et l'hygiène* (París, 1897); *Pastoral Medicine* por STÖHR (Friburgo de Br., 1878); VON OLFERS (Friburgo de Br., 1881); CAPELLMANN (Aquisgrán, 1901); O'MALLEY Y WALSH (Nueva York, 1907); SANFORD-DRUM (Nueva York, 1905); ANTONELLI (Roma, 1909).

WALTER DRUM

Transcrito por Douglas J. Potter

Dedicado al Sagrado Corazón de Jesús

Traducido por Francisco Vázquez